

Un lote de libros compartido: Aceituno Paredes, Ana María; Agüero Jiménez, Natalia; Álvarez Cerro, Nuria; Bautista Marugán, Tamar; Berraco Santos, Angélica; Cano Jiménez, María; Castro Martínez, Laura; Paredes Bodas, Diana; Paredes Sánchez, Aránzazu; Sánchez Casas, María José. I.E.S. «Puerta de Cuartos». Paseo del Cementario, sin número. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Un lote de libros para el centro: C.P. «Juan Yagüe». Calle Cid Campeador, sin número. 42004 Soria. Trabajo realizado por los alumnos de 2.º B de Primaria.

Un lote de libros para el centro: Colegio «María Virgen». Calle Padre Damián, 20. 28036 Madrid. Trabajos realizados por los alumnos de 4.º B de Primaria.

Un lote de libros para el centro: Colegio «Guaydil». Carretera del Fondillo, sin número. 35194 Tafira Baja (Las Palmas de Gran Canaria). Trabajos realizados por alumnos de 1.º Ciclo de la E.S.O.

Un lote de libros para el centro: Colegio «Nuestra Señora de los Dolores». Calle Germán Petit, 49. 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres).

Un lote de libros para el centro: Cra. Ribera del Porma. Calle los Palomares, 1. 24156 Santibáñez de Porma (León).

Un lote de libros para el centro: C.P. «Virgen del Encinar». Ctra. de Zarza, 7. 10870 Ceclavin (Cáceres).

Un lote de libros para el centro: C.R.A. «Laciana». Calle la Fuente, 11. 24112 Villager (León).

Un lote de libros para el centro: C.E.I.P. «Vicente Aleixandre». Avda. de la Constitución, sin número. 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).

Un lote de libros para el centro: C.P. «Fernando de los Ríos». Avda. de la Constitución, 5. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Diplomas

I.E.S. «Gil y Carrasco». Plaza del Ayuntamiento, 12. 24400 Ponferrada (León).

I.E.S. «Santa Clara». Calle Santa Clara, 13. 39001 Santander.

C.P. «Madrid-Sur». Calle Puente de Balbarán, 133. 28018 Madrid.

I.E.S. «Aguilar y Eslava». Plaza Aguilar y Eslava, sin número. 14940 Cabra (Córdoba).

Colegio «San Luis de los Franceses». Calle Portugaleta, 1. Pozuelo de Alarcón (Madrid).

C.P. «Gloria Fuertes». Calle Emilio Villaescusa, 14. 16400 Tarancón (Cuenca).

«Santa Cristina» (F.U.H.E.M.). Avda. de Portugal, 67-69. 28011 Madrid.

I.E.S. «Bernardo de Balbuena». Avenida de los Estudiantes, 103. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).

C.R.A. «Laciana». Calle la Fuente, 11. 24112 Villager (León).

Cra. Ribera del Porma. Calle los Palomares, 1. 24156 Santibáñez de Porma (León).

Colegio «María Virgen». Calle Padre Damián, 20. 28036 Madrid.

Colegio «Divina Pastora». Cardenal Quevedo, 27. 32004 Ourense.

Instituto Español «Lope de Vega». Rue Mohamed Zerktouni, 1. Nador (Marruecos).

C.P. «Vuelo Madrid-Manila». República Argentina, 54. 26002 Logroño (La Rioja). Por los trabajos realizados por los alumnos de los cursos de 1.º de Educación Primaria.

I.E. «Juan Ramón Jiménez». 192, Bd. D'Anfa. 20050 Casablanca (Marruecos).

en representación de las empresas del Sector, y de otra, por CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

TABLAS OFICIALES

Tabla salarial (pesetas)

1 de mayo de 2001 a 30 de abril de 2002

	Salario base — Total anual	Plus lineal — Total anual
GRUPO I		
Personal Técnico Titulado:		
Titulado Grado Superior (incl. Técnico Sistemas).	2.598.434	60.000
Titulado Grado Medio (incl. Analista)	2.212.766	60.000
Ayudante Técnico Sanitario	1.762.880	60.000
GRUPO II		
Personal Mercantil Técnico no titulado:		
Director	2.636.914	60.000
Jefe de División	2.476.257	60.000
Jefe de Personal	2.212.836	60.000
Jefe de Compras	2.212.836	60.000
Jefe de Ventas	2.212.836	60.000
Encargado general	2.212.836	60.000
Jefe de Sucursal	2.013.669	60.000
Jefe de Almacén	2.009.413	60.000
Jefe de Grupo	1.865.689	60.000
Jefe de Sección Mercantil	1.827.187	60.000
Encargado de Establecimiento	1.827.187	60.000
Intérprete	1.640.586	60.000
Personal Mercantil propiamente dicho:		
Viajante	1.660.079	60.000
Corredor de Plaza	1.640.586	60.000
Dependiente	1.679.423	60.000
Dependiente mayor	1.807.847	60.000
Librero	1.807.847	60.000
Ayudante	1.521.915	60.000
Aprendiz de 16 años	1.138.577	24.000
Aprendiz de 17 años (1)	1.138.577	24.000
GRUPO III		
Personal Técnico no titulado:		
Director	2.636.914	60.000
Jefe de División	2.476.257	60.000
Jefe Administrativo (incl. Técnico Control)	2.367.062	60.000
Secretario	1.777.041	60.000
Contable	1.852.901	60.000
Jefe de Sección Administrativo	2.007.128	60.000
Personal Administrativo:		
Contable, Cajero o Taquim. Idiom. Extranjero (incl. Programador)	1.852.901	60.000
Oficial Administrativo u Operador en máquina contable	1.692.215	60.000
Auxiliar Administrativo o Perforista (incl. Codificador)	1.550.851	60.000
Aspirante de 17 a 18 años (1)	1.138.577	24.000
Auxiliar de Caja	1.557.280	60.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13229 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo Nacional del Ciclo de Comercio del Papel y Artes Gráficas.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo Nacional del Ciclo de Comercio del Papel y Artes Gráficas (cód. Convenio número 9901105) que fue suscrito con fecha 17 de mayo de 2001, de una parte, por FANDE, CEGAL, Asociación Nacional Almacenistas de Papel y ANAPOE,

	Salario base — Total anual	Plus lineal — Total anual
GRUPO IV		
Personal de Servicios y Actividades:		
Jefe de Servicio	2.000.662	60.000
Dibujante	1.975.003	60.000
Escaparartista	1.820.810	60.000
Ayudante de Montaje	1.521.915	60.000
Delineante	1.981.468	60.000
Visitador	1.743.599	60.000
Rotulista	1.743.599	60.000
Jefe de Taller	1.653.690	60.000
Profesional de Oficio 1	1.595.833	60.000
Profesional de Oficio 2	1.538.013	60.000
Ayudante de Oficio	1.521.915	60.000
Capataz	1.595.833	60.000
Mozo Especializado	1.521.915	60.000
Ascensorista	1.521.915	60.000
Telefonista	1.521.915	60.000
Mozo y Personal de Limpieza	1.521.915	60.000
Empaquetador	1.521.915	60.000
GRUPO V		
Personal Subalterno:		
Conserje	1.538.013	60.000
Cobrador	1.531.431	60.000
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	1.521.915	60.000
Personal de Limpieza (por horas) (2)	618	24

(1) Revisión. Los trabajadores de estas categorías con antigüedad de un año percibirán como Plus Lineal 30.000 pesetas.

(2) Este cálculo está hecho a base de una hora diaria con derecho a 15 pagas y un mes de vacaciones.

Tabla salarial (euros)

1 de mayo de 2001 a 30 de abril de 2002

	Salario base — Total anual	Plus lineal — Total anual
GRUPO I		
Personal Técnico Titulado:		
Titulado Grado Superior (incl. Técnico Sistemas)	15.616,90	360,60
Titulado Grado Medio (incl. Analista)	13.298,99	360,60
Ayudante Técnico Sanitario	10.595,12	360,60
GRUPO II		
Personal Mercantil Técnico no titulado:		
Director	15.848,17	360,60
Jefe de División	14.882,60	360,60
Jefe de Personal	13.299,41	360,60
Jefe de Compras	13.299,41	360,60
Jefe de Ventas	13.299,41	360,60
Encargado general	13.299,41	360,60
Jefe de Sucursal	13.299,41	360,60
Jefe de Almacén	12.076,81	360,60
Jefe de Grupo	11.213,01	360,60
Jefe de Sección Mercantil	10.981,61	360,60
Encargado de Establecimiento	10.981,61	360,60
Intérprete	9.860,12	360,60
Personal Mercantil propiamente dicho:		
Viajante	9.977,27	360,60
Corredor de Plaza	9.860,12	360,60
Dependiente	10.093,53	360,60
Dependiente mayor	10.865,37	360,60

	Salario base — Total anual	Plus lineal — Total anual
Librero	10.865,37	360,60
Ayudante	9.146,89	360,60
Aprendiz de 16 años	6.842,98	144,24
Aprendiz de 17 años (1)	6.842,98	144,24
GRUPO III		
Personal Técnico no titulado:		
Director	15.848,17	360,60
Jefe de División	14.882,60	360,60
Jefe Administrativo (incl. Técnico Control)	14.226,32	360,60
Secretario	10.680,23	360,60
Contable	11.136,15	360,60
Jefe de Sección Administrativo	12.063,08	360,60
Personal Administrativo:		
Contable, Cajero o Taquim. Idiom. Extranjero (incl. Programador)	11.136,15	360,60
Oficial Administrativo u Operador en máquina contable	10.170,41	360,60
Auxiliar Administrativo o Perforista (incl. Codificador)	9.320,80	360,60
Aspirante de 17 a 18 años (1)	6.842,98	144,24
Auxiliar de Caja	9.359,44	360,60
GRUPO IV		
Personal de Servicios y Actividades:		
Jefe de Servicio	12.024,22	360,60
Dibujante	11.870,00	360,60
Escaparartista	10.943,28	360,60
Ayudante de Montaje	9.146,89	360,60
Delineante	11.908,86	360,60
Visitador	10.479,24	360,60
Rotulista	10.479,24	360,60
Jefe de Taller	9.938,87	360,60
Profesional de Oficio 1	9.591,14	360,60
Profesional de Oficio 2	9.243,64	360,60
Ayudante de Oficio	9.146,89	360,60
Capataz	9.591,14	360,60
Mozo Especializado	9.146,89	360,60
Ascensorista	9.146,89	360,60
Telefonista	9.146,89	360,60
Mozo y Personal de Limpieza	9.146,89	360,60
Empaquetador	9.146,89	360,60
GRUPO V		
Personal Subalterno:		
Conserje	9.243,64	360,60
Cobrador	9.204,08	360,60
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	9.146,89	360,60
Personal de Limpieza (por horas) (2)	3,71	0,14

(1) Revisión. Los trabajadores de estas categorías con antigüedad de un año percibirán como Plus Lineal 180,30 euros.

(2) Este cálculo está hecho a base de una hora diaria con derecho a 15 pagas y un mes de vacaciones.

13230 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta en la que se contiene el acuerdo de adhesión del sector del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para la Peletería.

Visto el texto del acta en la que se contiene el acuerdo de adhesión del sector del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para la Peletería al III Acuerdo Nacional de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2001), así como la constitución de la Comisión Paritaria Sectorial de Formación, acta que fue suscrita con fecha 8 de marzo de 2001 de una parte por la asociaciones empresariales del Consejo Español de Curtidores (CEC) y Asociación Española